RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2024

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: *"Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado."* y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación	N° Identificación
4994348	19518946	72231556	1081807063	1134360085
7140156	19599754	72314536	1081904108	1143358811
7593664	19604675	77032302	1081905911	1193072706
8639062	19614250	77186989	1082245027	
9176469	32692278	84049754	1082251575	
12595950	32710303	84087127	1082480205	
12615756	33204727	85201586	1082843777	
12625818	39067236	92641653	1082897016	
12627996	39067904	1004378604	1082949377	
12630713	39067940	1007692601	1082961904	
12634181	39093645	1051363494	1084740702	
12694064	52990918	1063292150	1085104307	
16188450	57294830	1063946942	1085791610	
19516537	57306880	1065630996	1128195004	
19517821	57442219	1081802747	1133519087	

VIGILADO SuperSubsidio

VIGILADO SuperSubsidio